



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

LEY N°...

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5101/13 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA N° 1021, PADRÓN N° 2361, UBICADA EN EL BARRIO COCUERÉ DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO VY'A RENDÁ"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 5101/13 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA N° 1021, PADRÓN N° 2361, UBICADA EN EL BARRIO COCUERÉ DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO VY'A RENDÁ", cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Estado paraguayo - Secretaría de Acción Social (SAS), fracciones de inmuebles individualizadas como parte de la Matrícula L13/64743 del Distrito de San Lorenzo, ubicada en el barrio Cocueré del citado municipio, para su posterior transferencia a Título oneroso a favor de los actuales ocupantes del asentamiento Vy'a Rendá, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FRACCIÓN "B":

Al Norte: mide 474,00 m (cuatrocientos setenta y cuatro metros) y linda con calle;

Al Sur: mide 419,50 m (cuatrocientos diecinueve metros con cincuenta centímetros) y linda con calle;

Al Este: mide 46,82 m (cuarenta y seis metros con ochenta y dos centímetros) y linda con Arroyo Tayazuapé;

Al Oeste dos líneas: la 1ra. mide 35,00 m (treinta y cinco metros) y la 2da. mide 112,50 mts (ciento doce metros con cincuenta centímetros) lindando ambas con calle;

$\frac{1}{2}$





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

SUPERFICIE: TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. (37,036 m2 con 1547 cm2).

FRACCIÓN "RESERVA":

Al Norte: mide 475,55 m (cuatrocientos setenta y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros) y linda con derechos de Juana Bazzano de David;

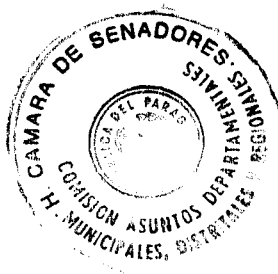
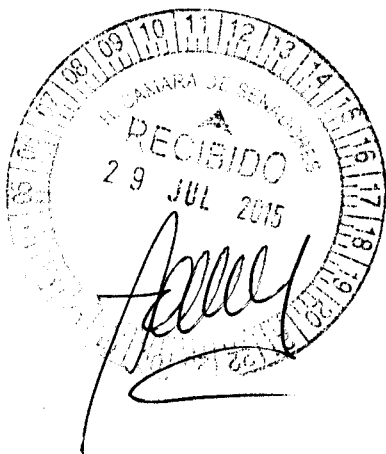
Al Sur: tiene una quebrada de tres líneas; La 1ra. mide 190,23 mts (ciento noventa metros con veintitrés centímetros) y linda con Fracción 5; La 2da. mide 88,47 mts (ochenta y ocho metros con cuarenta y siete centímetros) y linda con Fracción 5; La 3ra. mide 238,05 mts (doscientos treinta y ocho metros con cinco centímetros) y linda con Fracción 5;

Al Este: tiene una quebrada de tres líneas; La 1ra. mide 155,34 mts (ciento cincuenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros) y linda con Fracción A, plaza y reservado para plaza; La 2da. mide 129,37 mts (ciento veintinueve metros con treinta y siete centímetros) y linda con reservado para plaza; La 3ra. mide 41,91 mts (cuarenta y un metros con noventa y un centímetros) y linda con calle;

Al Oeste: mide 282,89 mts (doscientos ochenta y dos metros con ochenta y nueve centímetros) y linda con derechos de Rodolfo Sosa.

SUPERFICIE: OCHO HECTÁREAS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UN METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS. (8 Ha 4621 m2 y 9861 cm2).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



2/2